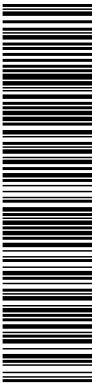


DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Solicitud de interventor-a en comisión de servicios enero 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>JO1SV-E17JG-6VNP2</b> Fecha de emisión: 15 de Enero de 2025 a las 13:12:31 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Regidor Delegat de Recursos Humans, Economia, Serveis Externs i Joventut del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 15/01/2025 12:54



Aldaia, a la fecha de la firma

El Ayuntamiento de Aldaia necesita cubrir, mediante comisión de servicios, el puesto de trabajo de interventor/a, que se encuentra vacante.

Las características del referido puesto son las siguientes

- Denominación del puesto: interventor/a.
- Subgrupo de clasificación profesional: A1.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Nivel de complemento de destino: 30 (16.226,84 euros/año).
- Nivel de complemento específico: 51 (43.286,04 euros/año).
- Funciones: las funciones propias del puesto de interventor/a en una Administración Local.

El nombramiento provisional en comisión de servicios tendrá efectos hasta la provisión definitiva del puesto convocado, durante el plazo inicial un año, susceptible de prórrogas adicionales (hasta alcanzar el límite temporal máximo de dos años legalmente establecido).

A tales efectos, las personas interesadas (personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea de la misma o distinta subescala o categoría) pueden presentar su solicitud, en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal (es decir, desde el 16 hasta el 20 de enero de 2025, ambos inclusive) en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aldaia (Oficina de Información Municipal, sita en la plaza de la Constitución nº 10), en la Oficina Virtual municipal ([https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/pestana.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/pestana.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1)) o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha solicitud irá acompañada de currículum vitae actualizado.

Se requiere que, además, el envío de correo electrónico a [personal@ajuntamentaldia.org](mailto:personal@ajuntamentaldia.org), donde se adjunte resguardo de la solicitud presentada.

Una vez finalizado el plazo habilitado para la presentación de candidaturas, las personas interesadas serán convocadas para la realización de una entrevista.

Ruego su colaboración en la difusión de la presente oferta.

Atentamente,

Sergio Gómez Martínez  
Concejal delegado de Recursos Humanos, Economía, Servicios Externos y Juventud